



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil veinte, se reúne en sesión telemática la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Secretario Accidental:

Rafael Romero Misas

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, el concejal Sr. Belvis Pizarro; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 13.11.2020 (GEX 2974-20). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único. - APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de noviembre de 2020; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN HOTEL CONVENTO NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE PEDROCHE (CÓRDOBA): ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN, SI PROCEDE (GEX 2627-20). A continuación, la Presidencia advierte del error padecido por la inclusión del punto en el orden del día, ya que el expediente se encuentra aún en la fase de adjudicación provisional y no definitiva. Por ello, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único: DEJAR SOBRE LA MESA el asunto referenciado, posponiendo su debate y posible aprobación a la propuesta de adjudicación definitiva.

3º.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CESIÓN DE ESPACIO PÚBLICO INSTALACIÓN DE ARMARIO DE CABECERA DE RED DE FIBRA ÓPTICA A FAVOR DE MÁSMOVIL BROADBAND, S.A.U.: APROBACIÓN, SI PROCEDE (GEX 2385-20). Seguidamente y a la vista del oportuno expediente, el Alcalde ofrece una breve explicación sobre el lugar de emplazamiento, servicio a realizar y demás circunstancias que afectan a la solicitud.

Tras el cual, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- ADJUDICAR a la compañía MÁSMOVIL BROADBAND, S.A.U., al amparo de lo dispuesto por el artículo 93, en relación con el 137.4, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y mediante la modalidad de concesión administrativa por plazo inicial y prorrogable de diez (10) años y un canon anual de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) más el IVA legalmente repercutible, la concesión del uso privativo de dos metros cuadrados (2 m²) de la terraza no transitible y espacio mural tras la pared del Aula 2 ubicada en calle Castillo, número 1 de esta localidad; para que dicha sociedad pueda instalar, montar, explotar, mantener, conservar, reparar y modificar un armario de exterior (outdoor) destinado a la ubicación equipos de cabecera de la red de fibra óptica a instalar en esta localidad.

Segundo.- APROBAR el documento propuesto para la formalización de la concesión de referencia, facultando al Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda suscribir el mismo y cuantos demás contribuyan a hacer efectivas sus previsiones.

Tercero.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos a la Sociedad interesada, con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

Cuarto.- PUBLICAR anuncio de esta concesión en el portal de transparencia de la web municipal www.pedroche.es.

4º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de fecha 27 de noviembre de 2020, de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (5.289,23€) con números de registro 2020009370 a 2020009646.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación, una vez abierto el correspondiente turno, interviene el Sr. **Presidente** para informar que ha pedido presupuesto para la instalación de una cámara de seguridad en el polígono industrial, justo en la esquina de la nave del Ayuntamiento, como lugar más idóneo para controlar las entradas y salidas del cementerio. Indica que el presupuesto asciende a la cantidad de 1.490,00 €, siendo éste aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

Igualmente informa de sendos presupuestos solicitados a la empresa María del Mar Rosas Jiménez y 4 Mas, C.B. con domicilio fiscal en Torredonjimeno (Jaén), tanto para el mantenimiento del reloj del Ayuntamiento, como para la adquisición de uno nuevo.



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

En cuanto al primero de ellos, manifiesta que se trataría de un contrato de arrendamiento o prestación de servicios para el mantenimiento y puesta a punto de los elementos eléctricos y mecánicos del reloj, por una renta anual de 199,00 € (IVA excluido), siendo éste aprobado por unanimidad de los presentes.

El segundo de ellos iría destinado a la adquisición de un sistema nuevo con personalización del toque de las horas. Debido al elevado coste del presupuesto se acuerda, en principio, rechazarlo, sin renunciar a buscar con el tiempo otro sistema más económico.

Finalmente, da cuenta del escrito remitido por la empresa Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L., solicitando la colocación de un poste y línea subterránea que se iniciaría al final del callejón colindante con la parcela 371 propiedad de José Manuel Fernández Castro, continuando con la parcela 249, propiedad de este Ayuntamiento, y finalizando en el CT del Recinto Ferial.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario Acctal., extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,